

*Línea eléctrica*

Origen: Apoyo número 173 de la línea Olivenza-Cheles.  
Final: Cheles (cajeta de seccionamiento).  
Tipo: Aérea.  
Longitud en kilómetros: 10,753.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Aluminio-acero de 3 por 31,10 milímetros cuadrados de sección.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cristal cadena.  
Finalidad de la instalación: Mejora de la instalación cambiando conductores y apoyos, sin cambiar trazado.  
Presupuesto: 5.264.652 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Referencia: 01.788/10.267.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 1 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, Andrés Herranz Soler.—6.253-14.

23347

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 1980, de la Delegación Provincial de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Montesinos, 5, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

*Línea eléctrica*

Origen: Apoyo número 3 de la línea, a 15 KV., Fuente de Cantos-Medina de las Torres.  
Final: Apoyo número 58 de la línea, a 15 KV., Fuente de Cantos-Medina de las Torres.  
Tipo: Aérea.  
Longitud en kilómetros: 7,268.  
Tensión de servicio: 20 KV. (1.ª etapa a 15 KV.).  
Conductores: Aluminio-acero de 31,10 (0,324 kilómetros) y cobre de 3 por 12,5 (6,934 kilómetros).  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cristal cadena.  
Finalidad de la instalación: Mejora de la línea, sustituyendo los apoyos y aisladores.  
Presupuesto: 5.000.000 de pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Referencia: 01.788/10.289.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 1 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, Andrés Herranz Soler.—6.254-14.

23348

*RESOLUCION de 3 de septiembre de 1980, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», con domicilio en San Pablo, 44-46, Figueras, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo

III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Ampurdán, Sociedad Anónima», la instalación de la E. T. «El Colomer», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

*Estación transformadora*

Tipo: Interior.  
Transformador: Uno de 100 KVA. y relación 25/0,230 KV.  
Término municipal: Llansá.  
Expediente: 282/80-A.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 3 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—4.051-D.

23349

*RESOLUCION de 3 de septiembre de 1980, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», con domicilio en San Pablo, 44-46, Figueras, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Ampurdán, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Aguas de Capmany», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

*Línea de A. T.*

Origen de la línea: Apoyo número 184 de la línea de A. T. San Clemente-Cantallops.  
Final de la misma: E. T. «Aguas de Capmany».  
Término municipal: Capmany.  
Tensión en KV.: 10  
Tipo de línea: Aérea.  
Longitud en kilómetros: 0,040.  
Conductores: Tres de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección.  
Expediente: 375/8-A.

*Estación transformadora*

Tipo: Interior, en obra de mampostería.  
Transformador: Uno de 25 KVA. y relación 10/0,230 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 3 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—4.042-D.

23350

*RESOLUCION de 3 de septiembre de 1980, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», con domicilio en San Pablo, 44-46, Figueras, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de